

Quillota, 18 MAR. 2020  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3504 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°338 AD/2020 de 03 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" para apoyar fines pedagógicos, a CARLOS RUBEN SANDOVAL GARCES, RUT N [REDACTED] representada legalmente por CARLOS SANDOVAL GARCES, [REDACTED], por un monto de \$200.273.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento PIE 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°729/2020 de 03 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" por un monto de \$200.273.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento PIE 2020;
3. Ord. N°144/2019 del 11 de SEPTIEMBRE del 2019 de Director Escuela Abel Guerrero Aguirre a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-374-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO" para apoyar fines pedagógicos, a CARLOS RUBEN SANDOVAL GARCES, RUT [REDACTED], representada legalmente por CARLOS SANDOVAL GARCES, RUT [REDACTED], por un monto de \$200.273.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento PIE 2020. Según Orden de Compra N°2833-374-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
49211800 2239-17- lp14		1		(1534995) )IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA JM IMPORT PELOTAS SENSORIALES ERIZO UNIDAD 1536874	(1534995) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA JM IMPORT PELOTAS SENSORIALES ERIZO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1289	\$ 8.592,00	\$ 0,00	\$ 1.289,00	\$ 8.592	\$ 9.881
60102100 2239-17- lp14		1		(1282288) )LENGUAJE RV CARTAS DIDACTICAS UNIDAD 1308288	(1282288) LENGUAJE RV CARTAS DIDACTICAS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$8934	\$ 59.560,00	\$ 0,00	\$ 8.934,00	\$ 59.560	\$ 68.494
60102100 2239-17- lp14		1		(1516035) )LENGUAJE DACTIC LÁMINA SINÓNIMO Y ANTÓNIMO UNIDAD 1518036	(1516035) LENGUAJE DACTIC LÁMINA SINÓNIMO Y ANTÓNIMO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por	\$ 4.483,00	\$ 0,00	\$ 672,00	\$ 4.483	\$ 5.155

